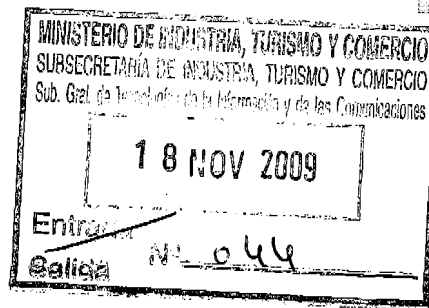




MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

SUBSECRETARÍA



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y DE LAS
COMUNICACIONES

OFICIO

S/REF.:

N/REF.:

FECHA: 17 de noviembre de 2009

ASUNTO:

DESTINATARIO: **D. Sergio Miguel Tomé**
Presidente de la Asociación para el Avance
de la Informática y la computación

Con fecha 9 de noviembre de 2009 se ha recibido comunicación que, como Presidente de la Asociación para el Avance de la Informática y la Computación, ha dirigido a este Ministerio a través de la Subdelegación del Gobierno de Salamanca.

En dicha comunicación, da noticia de lo que denomina visita, auspiciada y organizada la Asociación, al portal del Ministerio el próximo día 19 del corriente mes, cuya visita empezará a las 12.00 y terminará a las 12.20 horas.

Nos indica, en particular, que participarán, en dicho lapso temporal, alrededor de 230.000 personas.

La actividad que la Asociación ha programado posiblemente comprometerá la capacidad del servidor web y del ancho de banda con la consecuencia de que los servicios puedan resultar inaccesibles para los legítimos usuarios, sin perjuicio de otros daños.

Como Vds. conocen perfectamente, cualquier uso intensivo y automatizado, del que razonablemente pudiera deducirse el propósito de degradar el servicio, podría constituir un acto ilícito del que derivarían, en su caso, las responsabilidades consiguientes. Es indiscutible que la visita masiva que la Asociación ha programado (en el expresado lapso temporal), es ajena a la normal funcionalidad y servicios de la web del Ministerio y, tal como Vdes. advierten, persigue fines que nada tienen que ver con dicha funcionalidad.

Por todo lo anterior, se van a recabar cuantos datos y estadísticas permitan acreditar lo anterior y cuantificar los daños que se pudieran ocasionar, entre otros, en los siguientes extremos:

- Utilización automatizada y ajena a su funcionalidad propia de los recursos de la página web del Ministerio.
- Pérdida del servicio temporal que comprometa la imagen del Ministerio.



- Interrupción de la prestación de servicios con empresas que tienen plazos vinculantes, con fechas límites, para la presentación de documentos y que pudiera impedirles cumplir sus obligaciones para con el Ministerio.
- Posibles daños físicos en discos duros y fuentes de alimentación producidos, entre otras causas, por parada y arranque de servicios de forma no planificada.
- Tiempo dedicado por el personal del Ministerio para prevenir su actuación y resolver las incidencias derivadas de la misma.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Carlos Maza Frechín